



DIRECTIVA NACIONAL

**SINTRAELECOL**  
*Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia*  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



ACTA No 3 DEL TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES – 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

### **A C T A No 03**

## **TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES** **12 de noviembre del 2014**



En la ciudad de Bogotá, el día 12 de Noviembre del 2014 y de acuerdo al CAPITULO V de los Estatutos, en la Sede Nacional de Sintraelec, se reunió el TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES para analizar lo acontecido en la jornada electoral del día 11 de noviembre, resolver inquietudes y peticiones y presentar el informe final.

1. En un 90 % de las seccionales, la jornada transcurrió en completa normalidad.
2. Caso lamentable lo ocurrido en la Subdirectiva Barrancabermeja debido a los enfrentamientos entre afiliados y directivos. Al respecto el Tribunal determina que, la Comisión Nacional de Ética, inicie una investigación, sobre el particular la que deberá demostrar quién o quiénes fueron los causantes de dicha transgresión y sobre los responsables, se aplicara el rigor estatutario.
3. En la subdirectiva Putumayo, por lo determinado en el acta No. 2, del Tribunal Nacional de Garantidas Electorales, se habilito una sola plancha para JUNTA DIRECTIVA y conociendo los resultados que los votos en blanco fueron más del 50%, de acuerdo a la reglamentación, (asignación de curules), se debe realizar Asamblea General para hacer la respectiva elección, teniendo en cuenta que los ocho (8) integrantes de la plancha única, no pueden volverse a presentar como candidatos. La Junta Directiva Nacional debe emitir la respectiva convocatoria, resolución y reglamentación de elecciones para esta seccional.
4. El compañero JESUS ANAYA, hace una solicitud, al Tribunal Nacional, para que se investiguen los hechos violatorios de los estatutos, en la jornada electoral que se realizo en Termoguajira. El caso se remitirá a la Comisión Nacional de ética, a la cual se

**Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408**  
Web: [www.sintraelec.org](http://www.sintraelec.org) E-mail [sintraelec@hotmail.com](mailto:sintraelec@hotmail.com)  
**Bogotá D.C. - Colombia**



**SINTRAELECOL**  
*Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia*  
*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975*  
*NIT: 890.205.438-2*



DIRECTIVA NACIONAL

ACTA No 3 DEL TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES – 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

comprometa a aportar las pruebas necesarias que apoyen dicha investigación.

5. El Tribunal, en pleno, hace la recomendación que para las futuras elecciones, se haga una juiciosa revisión de el mecanismo y logística de las votaciones, ya que aun, por negligencia de algunos directivos, persisten irregularidades que pueden influir negativamente en los resultados finales.
6. Respecto a la queja presentada por el compañero Eduardo Pájaro de la seccional Bolívar, de igual manera el Tribunal solicitara a la Comisión Nacional de Ética, investigue las irregularidades denunciadas, para lo que le solicitara las pruebas necesarias.
7. El Tribunal Nacional, de acuerdo a los Estatutos y la reglamentación, estuvo presente, en la sede nacional, hasta la 11 p.m. del día 11 de noviembre, para dar fe de la votación recibida, de acuerdo a los Estatutos, y por tal motivo determino que la información recibida, hasta dicha hora, es la que se convalido para la asignación de curules. Sobre este particular, el compañero Gonzalo Ramírez, hace salvedad sobre el caso presentado en Barranquilla, ya que se envió un correo con reporte de votación de una urna pero en el correo no se adjunto la planilla de escrutinios.
8. De conformidad con los estatutos, la Resolución y la reglamentación de elecciones, luego de realizar los escrutinios finales y aplicación de la cifra repartidora quedando elegidos como integrantes de la Junta Directiva Nacional, para el periodo estatutario 2014 – 2018, los siguientes compañeros(as):

- |                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| 1. PABLO EMILIO SANTOS NIETO | Norte de Santander |
| 2. WILSON LOPEZ DIAZ         | Bogotá D.C.        |
| 3. LUIS EDUARDO MURILLO      | Norte de Santander |
| 4. ALIRIO SANCHEZ BERNAL     | Huila              |
| 5. DIEGO SANCHEZ RAMIREZ     | Quindío            |
| 6. GONZALO RAMIREZ APONTE    | Bogotá D.C.        |
| 7. JOSE DAVID SANDOVAL       | Atlántico          |
| 8. LUVIER OCHOA              | Caldas             |

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408  
Web: [www.sintraelec.org](http://www.sintraelec.org) E-mail [sintraelec@hotmail.com](mailto:sintraelec@hotmail.com)  
Bogotá D.C. - Colombia





**SINTRAELECOL**  
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia  
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
NIT: 890.205.438-2



DIRECTIVA NACIONAL

ACTA No 3 DEL TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES – 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 9. OTTO GOMEZ PIMIENTA   | Guajira   |
| 10. SERGIO CASTELLANOS   | Bolívar   |
| 11. MARGARITA SALAMANCA  | Caquetá   |
| 12. HECTOR H. CHAPID R.  | Nariño    |
| 13. JOSUE ROJAS JAIMES   | Santander |
| 14. JESUS ANAYA CASTILLO | Magdalena |
| 15. JORGE ELIECER AVILA  | Boyada    |



TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTIAS ELECTORALES

**PABLO SANTOS**

**GONZALO RAMIREZ**

**JESUS ANAYA**

**JOSUE ROJAS**

**NERGIDA QUINTERO**

**NANCY CONTRERAS**  
Comisión Nacional de Ética

**HECTOR H. CHAPID R.**  
Secretario Tribunal Nacional

